



APRUEBA TRASLADO DE PACIENTE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DEL CESFAM SOL DE ORIENTE A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 2, 3, 5, 10, 12, 44 y 53, Decreto Ley Nro. 3063, Decreto Alcaldicio N°4096 de 19 de junio 2021. Decreto Alcaldicio N°6.405 de 09 de junio 2019 que autoriza el uso de firma electrónica, el Decreto Alcaldicio N°260 del 05 de abril de 1987, que crea la Dirección de Salud Municipal de Chillán.

CONSIDERANDO:

a) En Ord N°6014/372/2023 con fecha de 21 de abril del 2023, enviado por el director del CESFAM Sol de Oriente, en el que se informa y se solicita el traslado en ambulancia con personal capacitado para asistir al traslado de paciente **Tania Toro Zarzar** [REDACTED] a control médico a Hospital Teletón en San Pedro de la Paz de la ciudad de Concepción.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE: Traslado de paciente CESFAM Sol de Oriente **Tania Toro Zarzar** [REDACTED] Desde su domicilio en Pasaje Antilaf [REDACTED] a control en Hospital Teletón, en la ciudad de Concepción. - Dicho Traslado es para el día 28 abril 2023. Con horario de salida a las 13:00 horas. Acompaña Sra. Sandra Zarzar Canales [REDACTED] En Ambulancia del CESFAM Los Volcanes, Patente: DSWS-63, marca Hyundai. Su conductor don Víctor Moscoso Espinoza, [REDACTED] Más un TENS don Ramiro Puentes Villanueva [REDACTED] Solicitado en ordinario 6014/372/2023. Por director del Sol de Oriente.

2.-PAGUESE:

Viáticos, parquímetro y peajes, según corresponda

ANÓTESE, REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.27 13:45:04 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.04.27 13:39:25 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)

Alcalde de Chillán